Certificación No. 101050-0051

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **NELSSY HERNÁNDEZ ARDILA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.187.278, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5825693 del 26 de enero de 2024**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en 2024 de los programas de ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA en la especialidad requerida y/o de su perfil
Fecha de Inicio:	Veintinueve (29) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	13 de diciembre de 2024
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Cuarenta y Siete Millones Treinta y Siete Mil Setenta y Cuatro Pesos M/CTE ($47.037.074)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo a su perfil.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas;

propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.

- Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el coformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de Formación Directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.

- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 28 días del mes de enero de 2025

ELIANA CONSTANZA TELLO ZAMBRANO
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyectó: Luly Xammara Tellez Fandiño
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

Certificación No. 501010-779

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **NELSSY HERNANDEZ ARDILA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.187.278, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4744181 del 08 de marzo de 2023**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Integración con la Media que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil.
Fecha de Inicio:	Nueve (09) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses y 03 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	11 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Cinco Millones Seiscientos Veinte Mil Pesos M/CTE ($35.620.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo a su perfil.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el coformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días de noviembre de 2023.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Luly Xammara Tellez Fandiño
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

EL GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica, se encuentra que, **NELSY HERNANDEZ ARDILA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.187.278 de Villavicencio, ha suscrito con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios No. 0380 del 26 de febrero de 2019, cuyo objeto es "SEGUIMIENTO, MONITOREO DE LOS PROYECTOS CTEL DE LA SECRETARIA TIC/CTEL, con una duración de ocho (08) meses, del 26 de febrero de 2019, por un valor total CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000,00) MCTE. **Obligaciones del contratista:**

1. Apoyar, analizar y conceptuar sobre los documentos entregados por el contratista en el desarrollo de la ejecución del convenio 1748 de 2015.
2. Realizar visitas de seguimiento en los municipios de Castilla La Nueva, Cubarral, El Dorado, El Castillo, San Martin, Puerto López, Granada, Fuente de oro, Lejanías, Mesetas y San Juan de Arama por lo menos una vez al mes en cada municipio, a las familias beneficiadas del proyecto.
3. Realizar seguimiento a los agrónomos vinculados al proyecto 1748 de 2015 de cada municipio llevando control de visitas de los agrónomos, así mismo, mantener la base de datos de agrónomos actualizados.
4. Verificar el funcionamiento de las estaciones meteorológicas por lo menos una vez al mes, así como, mantener contacto con la persona responsable donde se encuentra instalada la estación meteorológica.
5. Solicitar que la Gobernación haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
6. Estudiar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Gobernación las modificaciones o ajustes que requiera el convenio.
7. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
8. Elaborar el informe mensual de ejecución del contrato donde se evidencie las actividades realizadas con sus respectivos soportes y el plan de trabajo del mes siguiente, el cual será aprobado por el supervisor.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

Dr. JUAN PABLO REYES GONZALEZ

Liliana Q
AOAC -621 - 18

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

LA GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL META

HACE CONSTAR:

Que la señora **NELSSY HERNANDEZ ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía número 40187278, presta sus servicios a esta entidad desde el 26 de diciembre de 2019 desempeña el cargo de provisionalidad, denominado ProfesionaL Universitario Código 219 Grado 03 adscrita a la planta de personal de la Gobernación del Meta ubicada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, nombrada mediante Decreto N°0937 de 2019.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar, ejecutar y evaluar los proyectos del sector agropecuario y desarrollo rural.
2. Evaluar permanentemente el comportamiento del sector agropecuario en los aspectos relacionados con la producción, distribución, comercialización y consumo.
3. Evaluar, hacer seguimiento y coadyuvar en la reformulación de las políticas de desarrollo rural implementado por el Gobierno Nacional y Departamental.
4. Elaborar y actualizar el diagnóstico sectorial que sirva como base para la formulación y concertación de los planes de desarrollo municipales.
5. Brindar asesoría a las administraciones municipales en la formulación y ejecución de planes y programas del sector.
6. Promover acciones de planificación con las asociaciones y microempresarios de la región.
7. Elaborar análisis de coyuntura agropecuaria semestral, estudios de mercadeo, estudios de prefactibilidad y factibilidad y análisis de los costos de producción de los distintos renglones productivos.
8. Analizar, consolidar y publicar las cifras agropecuarias con los diferentes gremios y entidades del sector.
9. Apoyar la ejecución de los programas dirigidos a la población focalizada.
10. Implementar el sistema de información agropecuario.
11. Ejecutar las actividades relacionadas con el fortalecimiento al sector agrícola coordinada con las diferentes instituciones y entidades para tal fin.
12. Apoyar la formulación y el seguimiento de los planes de mejoramiento que sean de competencia del área o proceso en donde desempeña sus labores.
13. Operativizar eficientemente los procesos, actividades y tareas a su cargo.
14. Supervisar de manera continua la eficacia de los controles asociados a los procesos, actividades y tareas a su cargo.
15. Desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor en el área administrativa a la cual pertenezca.

16. Coordinar y gestionar los recursos de cooperación nacional e internacional para el desarrollo tecnológico, investigación y transferencia de tecnología en los sectores agropecuarios, industria, comercio y servicios.
17. Tomar acciones que permitan realizar el ejercicio del autocontrol en los procesos, actividades y tareas a su cargo.
18. Realizar actividades en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de la entidad.
19. Dar aplicabilidad al sistema integrado de gestión y ejecutar acciones para su mantenimiento y fortalecimiento.
20. Cumplir las demás funciones que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del empleo.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Villavicencio el 21 de Diciembre de 2021, para tramites personales.

Nota: La presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

NELSI ORREGO RESTREPO

Elaboró
Yardley Cárdenas B.

EL GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica, se encuentra que, **NELSY HERNANDEZ ARDILA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.187.278 de Villavicencio, ha suscrito con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios No. 0380 del 26 de febrero de 2019, cuyo objeto es "SEGUIMIENTO, MONITOREO DE LOS PROYECTOS CTEL DE LA SECRETARIA TIC/CTEL, con una duración de ocho (08) meses, del 26 de febrero de 2019, por un valor total CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000,00) MCTE. **Obligaciones del contratista:**

1. Apoyar, analizar y conceptuar sobre los documentos entregados por el contratista en el desarrollo de la ejecución del convenio 1748 de 2015.
2. Realizar visitas de seguimiento en los municipios de Castilla La Nueva, Cubarral, El Dorado, El Castillo, San Martin, Puerto López, Granada, Fuente de oro, Lejanías, Mesetas y San Juan de Arama por lo menos una vez al mes en cada municipio, a las familias beneficiadas del proyecto.
3. Realizar seguimiento a los agrónomos vinculados al proyecto 1748 de 2015 de cada municipio llevando control de visitas de los agrónomos, así mismo, mantener la base de datos de agrónomos actualizados.
4. Verificar el funcionamiento de las estaciones meteorológicas por lo menos una vez al mes, así como, mantener contacto con la persona responsable donde se encuentra instalada la estación meteorológica.
5. Solicitar que la Gobernación haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
6. Estudiar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Gobernación las modificaciones o ajustes que requiera el convenio.
7. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
8. Elaborar el informe mensual de ejecución del contrato donde se evidencie las actividades realizadas con sus respectivos soportes y el plan de trabajo del mes siguiente, el cual será aprobado por el supervisor.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

Dr. JUAN PABLO REYES GONZALEZ

Liliana Q
AOAC -621 - 18

EL JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica, se encuentra que, **NELSY HERNANDEZ ARDILA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.187.278 de Villavicencio, ha suscrito con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios No. 0524 del 23 de enero de 2018, cuyo objeto es "APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE CTEL DE LA SECRETARIA TIC CTEL, con una duración de seis (06) meses, del 26 de enero de 2018 al 25 de julio de 2018, por un valor total VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000,00) MCTE. **Obligaciones del contratista según clausula Octava:**

1. Apoyar, analizar y conceptuar sobre los documentos entregados por el contratista en el desarrollo de la ejecución del convenio 1748 de 2015.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo establecido en el convenio, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
3. Solicitar que la Gobernación haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
4. Realizar visitas de seguimiento en los municipios de Castilla La Nueva, Cubarral, El Dorado, El Castillo, San Martin, Puerto López, Granada, Fuentedeoro, Lejanías, Mesetas y San Juan de Arama, a las familias beneficiadas del proyecto.
5. Estudiar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Gobernación las modificaciones o ajustes que requiera el convenio.
6. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
7. Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar mensualmente constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente.
8. Elaborar el informe mensual de ejecución del contrato donde se evidencie las actividades realizadas con sus respectivos soportes y el plan de trabajo del mes siguiente, el cual será aprobado por el supervisor.
9. Dar correcto uso a los elementos y equipos de la oficina.
10. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
11. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

12. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el sistema integrado de gestión.
13. Dar cumplimiento al capítulo quinto artículo 18 del decreto 723 de 2013, reglamentario de la Ley 1562 de 2012, en relación con la obligación del contratista de allegar la Certificación del examen pre-ocupacional respectivo, una vez legalizado el contrato.
14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
15. Dar cumplimiento a la ley general de archivo.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META
$ 2.000

Dr. JUAN PABLO REYES GONZALEZ

Liliana Q
AOAC -299 - 18

PROCULTURA
INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD

EL JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica se encuentra que, **NELSSY HERNANDEZ ARDILA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.187.278 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios No. 1629 del 31 de agosto de 2018, cuyo objeto es "APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE CTI DE LA SECRETARIA TIC/CTEL" con una duración de tres (03) meses, quince (15) días, con acta de inicio del 31 de agosto de 2018 al 15 de diciembre de 2018, por un valor total de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) MCTE.

Obligaciones del contratista:

1. Apoyar, analizar y conceptuar sobre los documentos entregados por el contratista en el desarrollo de la ejecución del convenio 1748 de 2015.
2. Realizar visitas de seguimiento en los municipios de Castilla La Nueva, Cubarral, El Dorado, El Castillo, San Martin, Puerto López, Granada, Fuente de oro, Lejanías, Mesetas y San Juan de Arama, a las familias beneficiadas del proyecto.
3. Realizar seguimiento a los agrónomos vinculados al proyecto 1748 de 2015 de cada municipio llevando control de visitas de los agrónomos, así mismo, mantener la base de datos de agrónomos actualizados.
4. Verificar el funcionamiento de las estaciones meteorológicas por lo menos una vez al mes, así como, mantener contacto con la persona responsable donde se encuentra instalada la estación meteorológica.
5. Solicitar que la Gobernación haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
6. Estudiar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Gobernación las modificaciones o ajustes que requiera el convenio.
7. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
8. Elaborar informe mensual de ejecución del contrato donde se evidencie las actividades realizadas con sus respectivos soportes y el plan de trabajo del mes siguiente, el cual será aprobado por el supervisor.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

Dr. JUAN PABLO REYES GONZALEZ

Liliana

AOAC -081 - 19

EL META
Tierra de Oportunidades
ISO 9001 ISO 14001 OHSAS 18001
SECRETARIA JURIDICA
Carrera 33 No. 38-45 Centro. Piso 4
Tel. 6818500 Ext.4110 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
juridica@meta.gov.co - www.meta.gov.co

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS –SINCHI-

CERTIFICA:

Que **NELSSY HERNANDEZ ARDILA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.187.278** de expedida en Villavicencio, suscribió como contratista el **Contrato No. 306 de 2016**; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

OBJETO El profesional se compromete para con el Instituto a prestar los servicios profesionales para desarrollar labores de campo y oficina necesarios para la elaboración de una propuesta técnica, operativa, jurídica y financiera que proporcionen la bases y estrategias para la formulación del Plan de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial para el departamento del Guaviare que articule los enfoques del proyecto GEF 5 como iniciativa piloto programa Visión Amazonia.

La contratista en desarrollo del objeto contractual, realizó las siguientes actividades:

Componente Técnico

1. Análisis de la información obtenida de fuente primarias y secundarias que sirvan como soporte para el diseño de la propuesta, la cual debe ser validada en la mesa regional.

2. Desarrollar el marco conceptual en el cual se presentan las bases para los lineamientos operativos del Proyecto de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial en el departamento del Guaviare, que incluye herramientas técnicas, jurídicas y presupuestales que permitan cumplir con los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Nacional y Regional, así como también con los acuerdos de la Habana y la estrategia Visión Amazonia y GEF Corazón Amazonia.

3. Definir y adoptar los criterios y requisitos, según los lineamientos de la política pública nacional, para la formulación del Plan de Desarrollo Rural Integral con Enfoque en el departamento del Guaviare, en cada uno de los siguientes ejes:

   - Desarrollo territorial
   - Desarrollo y sostenibilidad ambiental
   - Desarrollo productivo
   - Desarrollo social

4. Definir una ruta operativa con el paso a paso para poder desarrollar lo planteado anteriormente y recomendaciones puntuales para evitar posibles riesgos.

5. Desarrollar un documento que contenga una propuesta de articulación del Plan con la coyuntura actual del posconflicto y los PDET.

COMPAÑÍA ISO 9001 CERTIFICADA

Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica Colombiana
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo ente Calles 15 y 16, Tel: 8)5925481/5925479
Tele fax (8) 5928171 Leticia –Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

SINA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS –SINCHI-

CERTIFICA:

Que **NELSSY HERNANDEZ ARDILA;** identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.187.278** de expedida en Villavicencio, suscribió como contratista el **Contrato No. 306 de 2016**; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

OBJETO El profesional se compromete para con el Instituto a prestar los servicios profesionales para desarrollar labores de campo y oficina necesarios para la elaboración de una propuesta técnica, operativa, jurídica y financiera que proporcionen la bases y estrategias para la formulación del Plan de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial para el departamento del Guaviare que articule los enfoques del proyecto GEF 5 como iniciativa piloto programa Visión Amazonia.

La contratista en desarrollo del objeto contractual, realizó las siguientes actividades:

Componente Técnico

1. Análisis de la información obtenida de fuente primarias y secundarias que sirvan como soporte para el diseño de la propuesta, la cual debe ser validada en la mesa regional.

2. Desarrollar el marco conceptual en el cual se presentan las bases para los lineamientos operativos del Proyecto de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial en el departamento del Guaviare, que incluye herramientas técnicas, jurídicas y presupuestales que permitan cumplir con los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Nacional y Regional, así como también con los acuerdos de la Habana y la estrategia Visión Amazonia y GEF Corazón Amazonia.

3. Definir y adoptar los criterios y requisitos, según los lineamientos de la política pública nacional, para la formulación del Plan de Desarrollo Rural Integral con Enfoque en el departamento del Guaviare, en cada uno de los siguientes ejes:

   - Desarrollo territorial
   - Desarrollo y sostenibilidad ambiental
   - Desarrollo productivo
   - Desarrollo social

4. Definir una ruta operativa con el paso a paso para poder desarrollar lo planteado anteriormente y recomendaciones puntuales para evitar posibles riesgos.

5. Desarrollar un documento que contenga una propuesta de articulación del Plan con la coyuntura actual del posconflicto y los PDET.

Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica Colombiana
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo ente Calles 15 y 16, Tel: 8)5925481/5925479
Tele fax (8) 5928171 Leticia –Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

SINA

Componente Financiero

6. Diseñar la estructura de costos para la formulación, desarrollo y ejecución de cada componente propuesto en el numeral anterior, a través de fuentes secundarias.

7. Identificación de posibles fuentes de financiación para el Programa de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial en el departamento del Guaviare.

Componente Operativo

8. Elaborar la propuesta para la creación y operación de la Mesa Regional PDRIET, instancia para la concertación y validación de métodos, instrumentos y propuestas orientadas a establecer las bases para la formulación del Plan de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial en el departamento del Guaviare.

9. Asesorar y acompañar a la Mesa Regional en la definición de la metodología para el levantamiento y procesamiento de la información que permita dimensionar los ejes del Pal de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial en el departamento del Guaviare e identificar roles y responsabilidades institucionales.

Enfoque Jurídico

10. Revisión de la normatividad vigente para definir el marco jurídico a aplicar en la formulación del Plan de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial en el departamento del Guaviare.

TÉRMINO: El plazo para la ejecución del contrato se estableció a partir del 13 de octubre de 2016, hasta el 13 de abril de 2017.

VALOR: El valor total del presente fue por TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE $33.000.000.

CUMPLIMIENTO: El supervisor Bernardo Giraldo, expidió certificación en la que deja constancia, que la contratista cumplió con el objeto del contrato y dentro de los términos establecidos en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá, D.C. a los veinte (22) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS SINCHI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CARLOS ALBERTO MENDOZA

Revisó: María Jimena Maestre
Elaboró: Melba Espitia

Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica Colombiana
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo ente Calles 15 y 16, Tel: 8)5925481/5925479
Tele fax (8) 5928171 Leticia –Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA
SINA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA

Que la Señora NELSSY HERNANDEZ ARDILA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.187.278 expedida en Villavicencio (Meta), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias.

Número del Contrato: 205 del 10 de Agosto de 2016.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de Formacion virtual, en el área de Agroindustria, para la comunidad inscrita en la plataforma virtual del SENA.

Fecha de Inicio: 11 de Agosto de 2016.

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cuatro (4) meses y Cinco (5) días., sin exceder la presente vigencia presupuestal.

Valor: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.583.333).

Fecha de terminación: 14 de Diciembre de 2016.

Obligaciones:

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación.
2. Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique.
3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, entre otras.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
8. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad dela información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices.
9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
11. Dar estricto cumplimiento a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar las listas de los alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
12. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
13. Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
14. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de cultura, deportiva, recreativa, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de bienestar dirigidas a aprendices.
15. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices a los programas de formación.
16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor.
17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
18. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA.
19. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión.
20. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según las normas de referencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación".

23. Las demás necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (22) días del Mes (Diciembre) de (2017).

CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO
Subdirector (E) Centro de Desarrollo, Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johana Martinez
Revisó: *Angela Isadora Acosta Moreno TCG 02*

SENA
REGIONAL META
899.999.034-1

501040 – 707

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que la Señora **NELSY HERNANDEZ ARDILA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.187.278 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**023 del 12 de Junio de 2007**
Objeto:	Impartir formación 960 horas cursos de Siembra y cultivo de Caucho
Fecha de Inicio:	Doce (12) de junio de Dos Mil Cinco (2007)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 960 horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2007
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Dieciséis Millones Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Ochenta Pesos. ($16.430.580)
No. Del Contrato:	**044 del 10 de Marzo de 2008**
Objeto:	Impartir formación 300 horas en la especialidad de Producción Agrícola.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de Marzo de Dos Mil Ocho (2008)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 300 horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder 15 de Diciembre de 2008
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Cinco Millones Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos. ($5.412.564)
No. Del Contrato:	**0172 del 04 de Septiembre de 2008**
Objeto:	Impartir formación por mensualidad en la especialidad de Producción Agrícola.
Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 03 meses y 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2008
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Siete Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos. ($7.948.333)
No. Del Contrato:	**135 del 29 de Enero de 2010**
Objeto:	Impartir formación por mensualidad en la especialidad de Agricultura.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de Dos Mil Diez (2010)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2010
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiséis Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos. ($26.355.000)
No. Del Contrato:	**146 del 22 de Febrero de 2011**
Objeto:	Impartir formación por mensualidad en la especialidad de Agricultura.
Fecha de Inicio:	Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Once (2011)

Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 meses y 09 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de Junio de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Cinco Pesos. ($12.450.805)
No. Del Contrato:	**701 del 29 de Julio de 2011**
Objeto:	Impartir formación por mensualidad en la especialidad de Producción Agrícola.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Agosto de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Trece Millones Veintinueve Mil Novecientos Doce Pesos. ($13.029.912)
No. Del Contrato:	**094 del 16 de Febrero de 2012**
Objeto:	Impartir formación por mensualidad en la especialidad de Producción Agrícola.
Fecha de Inicio:	Dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 05 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 04 de julio de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Trece Millones de Pesos. ($13.000.000)
No. Del Contrato:	**751 del 19 de Julio de 2012**
Objeto:	Impartir formación por mensualidad en la especialidad de Producción Agrícola.
Fecha de Inicio:	Diecinueve (19) de julio de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 05 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Catorce Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Sesenta y Siete Pesos. ($14.561.067)
No. Del Contrato:	**170 del 30 de Enero de 2013**
Objeto:	Desarrollar acciones de formación profesional como instructor en la especialidad de producción agrícola.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue es Treinta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos. ($32.358.480)
No. Del Contrato:	**0612 del 03 de Octubre de 2014**
Objeto:	Desarrollar acciones de formación profesional como instructor en la especialidad de Producción Agrícola - Manejo de Vivero.
Fecha de Inicio:	Seis (06) de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)

SENA
REGIONAL META
899.999.034-1

Nelsy Hernández Ardila - Consecutivo 501040 –707 - folio 03

Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 02 meses y 07 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue Siete Millones Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete Pesos. ($7.089.047)
No. Del Contrato:	**255 del 05 de Febrero de 2015**
Objeto:	Formación profesional dentro del programa titulada, complementaria y virtual en la especialidad agrícola.
Fecha de Inicio:	Seis (06) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 05 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 11 de Diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos. ($31.588.545)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 24 de Diciembre de 2015

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA

V.B Coordinador Grupo Apoyo Administrativo. Gustavo E. Ochoa Rocha

Elaboró: Oscar Quintana

CERTIFICACIÓN

EL GERENTE SECCIONAL META DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

Que el contratista, **NELSSY HERNANDEZ ARDILA**, identificado con C.C. No. **40.187.278** de Villavicencio, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA identificado con NIT 899999069-7, Contrato de Prestación de Servicios con las siguientes características:

CONTRATO NÚMERO	**MET-062-2015**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control en plagas que generan daño económico en cultivos de arroz.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($29.605.800).
FORMA DE PAGO	Mensualidades Vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.597.000)
OBLIGACIONES	1) Actualizar y validar la información de los predios en los que se realice la intervención del plan fitosanitario. 2) Realizar seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 3) Apoyar el seguimiento a los ensayos que se monten para evaluación agronómica de las diferentes variedades autorizadas por el ICA para las diferentes subregiones del país. 4) Apoyar el control a la producción de semilla certificada de arroz en el departamento de Casanare. 5) Apoyar la toma y envío de muestra de material vegetal para el diagnóstico fitosanitario en laboratorio. 6) Consolidar la información correspondiente a la supervisión de las zonas intervenidas. 7) Realizar encuestas fitosanitarias en los lotes y zonas arroceras contempladas, encaminadas a ubicar las plagas determinantes presentes, con el fin de establecer las acciones relevantes de ayuda, para mitigar, controlar y erradicar los focos de infección e infestación de las zonas afectadas. 8) Apoyar las actividades de Educomunicación que se realicen. 9) Presentar a la Subgerencia de Protección Vegetal los informes que le sean solicitados.
FECHA INICIO	19 de Enero de 2015.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Diciembre de 2015.

NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios No. MET-062-2015 no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

La presente certificación se firma en Villavicencio, a los 18 días del mes de Febrero de 2015.

HENRY WILLIAM HERNANDEZ SERNA
Gerente Seccional

Elaboró: Angie Bravo

CERTIFICACIÓN

EL GERENTE SECCIONAL META DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

Que la contratista, **NELSSY HERNÁNDEZ ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía **40.187.278** de **Villavicencio,** suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA - identificado con NIT 899999069-7, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO NÙMERO	**MET-058-2014**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control en plagas que generan daño económico en cultivos de arroz.
SEDE	Villavicencio - Meta
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($27.742.000).
FORMA DE PAGO	Mensualidades Vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($2.522.000).
OBLIGACIONES	1) Actualizar y validar la información de los predios en los que se realice la intervención del plan fitosanitario. 2) Realizar seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 3) Apoyar el seguimiento a los ensayos que se monten para evaluación agronómica de las diferentes variedades autorizadas por el ICA para las diferentes subregiones del país. 4) Apoyar el control a la producción de semilla certificada de arroz en el departamento de Casanare. 5) Apoyar la toma y envío de muestra de material vegetal para el diagnóstico fitosanitario en laboratorio. 6) Consolidar la información correspondiente a la supervisión de las zonas intervenidas. 7) Realizar encuestas fitosanitarias en los lotes y zonas arroceras contempladas, encaminadas a ubicar las plagas determinantes presentes, con el fin de establecer las acciones relevantes de ayuda, para mitigar, controlar y erradicar los focos de infección e infestación de las zonas afectadas. 8) Apoyar las actividades de Educomunicación que se realicen. 9) Presentar a la Subgerencia de Protección Vegetal los informes que le sean solicitados.

FECHA INICIO	24 de Enero de 2014.
FECHA DE TERMINACIÒN	23 de Diciembre de 2014.
ESTADO DEL CONTRATO	Cumplido y Ejecutado
NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios No. MET-058-2014 no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

La presente certificación se firma en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de Enero de 2015.

HERNAN PEREZ MORA
Gerente Seccional Meta (E)

Elaboró: Estefania Villalobos

AGROPECUARIA LA MANIGUA S. A. S.
NIT 900.128.052-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE AGROPECUARIA LA MANIGUA SAS

CERTIFICA

Que la Señora NELSSY HERNANDEZ ARDILA, Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.187.278 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta empresa en el Área Administrativa como Directora de Proyectos; desde el día primero (01) de Febrero de dos mil doce (2012), hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2014), quedando a paz y salvo por todo concepto con la trabajadora, quien se caracterizó por ser una profesional altamente respetuosa, responsable e idónea.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2015.

Sin otro particular,

MARIO ANDRES MONTOYA CAMARGO
CC 79.609.792 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
AGROPECUARIA LA MANIGUA SAS
cc hoja de vida

incoder
instituto colombiano de desarrollo rural
En liquidación

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER EN LIQUIDACION DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que la señora **NELSSY HERNANDEZ ARDILA** con Cedula de Ciudadanía Numero 40.187.278 de Villavicencio, presto sus servicios como Ingeniera Agrónomo del Programa de Titulación de baldíos en la Dirección Territorial Meta, en los siguientes periodos:

Año 2008

Contrato Prestación de servicios No.	171300-050-011-00-08
Fecha Inicio:	Junio 03 de 2008
Fecha Terminación contrato:	Diciembre 02 de 2008
Valor Contrato:	$15.000.000
Valor Mensual:	$2.500.000

Funciones: desplazarse a cada uno de los predios baldíos en proceso de titulación y adelantar la diligencia correspondiente a la Inspección Ocular del inmueble, para corroborar tiempo de permanencia en el mismo, forma y grado de explotación, colindantes, área y adecuado manejo y conservación de los recursos naturales.

Año 2009

Contrato Prestación de servicios No.	171300-050-029-00-09
Fecha Inicio:	Abril 28 de 2009
Fecha Terminación contrato:	Mayo 27 de 2009
Valor Contrato:	$4.900.000

Funciones: En desarrollo del contrato el CONTRATISTA, deberá: 1.- Visitar y caracterizar los 21 predios durante la duración del presente contrato; 2.- Diligenciar el formato de caracterización previsto para dichos inmuebles, concomitante a su visita; 3.- Diligenciar el Formato de proyecto Productivo.

incoder
instituto colombiano de desarrollo rural
En liquidación

Contrato Prestación de servicios No.	171300-050-046-00-09
Fecha Inicio:	Junio 23 de 2009
Fecha Terminación contrato:	Diciembre 11 de 2009
Valor Contrato:	$10.500.000

Funciones: desplazarse a cada uno de los predios baldíos en proceso de titulación y adelantar la diligencia correspondiente a la Inspección Ocular del inmueble, para corroborar tiempo de permanencia en el mismo, forma y grado de explotación, colindantes, área y adecuado manejo y conservación de los recursos naturales

Se expide la presente constancia a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de Dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente;

ANA GARCIA RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativa y Financiera